

**FORTALECER Y PROMOVER LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE  
LOS GOBIERNOS LOCALES<sup>1</sup>**

Primera Comisión

Propuesta presentada por la Mancomunidad de las Bahamas, Barbados, la República de Belice, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República de Costa Rica, la República del Ecuador, República de Guatemala, la República Cooperativa de Guyana, la República de Honduras, Jamaica, Estado Unidos Mexicanos, la República Dominicana y la República Bolivariana de Venezuela.

ASAMBLEA GENERAL

**VISTO:**

Las resoluciones AG/RES. 2344 (XXXVII-O/07) "Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Democracia en las Américas", AG/RES 2119 (XXXV- 0/05) "Promoción y fortalecimiento de la democracia", la resolución AG/RES. 2045 (XXXIV-O/04) "Programa de Gobernabilidad Democrática en las Américas",

Así como la resolución AG/DEC. 4 (XXIII-O/93) "Declaración de Managua para la Promoción de la Democracia y el Desarrollo" y AG/RES. 1080 (XXI-O/91) "Democracia Representativa", la resolución AG/RES.2344 (XXXVII-0/07) La participación ciudadana y fortalecimiento de la democracia en las Américas;

**TENIENDO EN CUENTA** que, el artículo 15° de la Carta Social de las Américas establece que "(...) Los Estados Miembros también reconocen la necesidad de adoptar políticas para promover la inclusión, prevenir, combatir y eliminar todo tipo de intolerancia y discriminación de género, étnica y racial para resguardar la igualdad de derechos y oportunidades y fortalecer los valores democráticos";

**REAFIRMANDO** que, el artículo 6° de la Carta Social Interamericana establece que "La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia";

---

<sup>1</sup>La delegación de Barbados manifiesta que dentro de su estructura no existen los gobiernos locales, sin embargo se compromete a implementar a través de sus Distritos Electorales la presente resolución.

**CONSCIENTES** que, la existencia del Estado de Derecho, la Paz Social y la Gobernabilidad Democrática requieren para su efectividad la participación y representación legítima de todos los actores de la sociedad para la toma de decisiones, ejecución de medidas y fortalecimiento de las instituciones democráticas;

**CONVENCIDOS** de que todo esfuerzo de carácter multilateral y cooperación en ámbito de la democracia debe respetar plenamente los principios de soberanía, integridad territorial, independencia política y no injerencia en los asuntos de los Estados, de conformidad con la Carta de Organización de las Naciones Unidas, la Carta de Organización de los Estados Americanos y el derecho internacional, así como las diferentes perspectivas sobre el fortalecimiento de los gobiernos locales de los Estados miembros.

**RECORDANDO** que en las reuniones de las Cumbres de las Américas llevadas a cabo en las ciudades de Quebec, Canadá y en Santiago, Chile se remarcó la necesidad de fortalecer las administraciones regionales y municipales para lograr un mayor desarrollo económico y la importancia de la participación de los ciudadanos en la formulación de políticas de descentralización.

RESUELVE:

1. **INSTAR** a los Estados Miembros a promover la participación ciudadana a través de los gobiernos locales en cuanto a la toma de decisiones relativas al desarrollo integral de la sociedad, asegurando que los beneficios de la democracia sean compartidos por todos los miembros de la sociedad y garantizar el respeto de los derechos humanos.
2. **SOLICITAR** al Departamento de Gestión Pública Efectiva de la Secretaría de Asuntos Políticos fortalecer el asesoramiento y la asistencia técnica ofrecida a los Estados miembros a fin de lograr una participación activa de los ciudadanos.
3. **INCENTIVAR** a los Estados miembros a reforzar la Red Interamericana de Alto Nivel de Descentralización, Gobiernos Locales y Participación Ciudadana para el Desarrollo (RIAD) para promover la participación ciudadana, y así también encargar a la misma organización la reactivación y fortalecimiento del “Programa de Cooperación para Descentralización, Gobiernos Locales y Participación Ciudadana”, con el objetivo de:
  - a. Prestar asistencia a los Estados miembros en el mejoramiento de sus instituciones y procesos democráticos.

- b. Brindar apoyo a los Estados miembros para la creación, difusión e intercambio de conocimiento sobre sistemas políticos y valores democráticos.
  - c. Fomentar el intercambio de experiencias entre instituciones y expertos del hemisferio en áreas relacionadas con la promoción de la democracia.
4. **ENCOMENDAR** al Departamento de Gestión Pública Efectiva de la Secretaría de Asuntos Políticos que realice encuentros entre la Academia, la ciudadanía y los gobiernos locales de los Estados miembros para incentivar y desarrollar mecanismos de participación ciudadana.
5. **RECOMENDAR** a los Estados Miembros el desarrollo tanto de políticas como programas públicos que permitan una participación ciudadana eficaz en cuanto al proceso de toma de decisiones.

**PAÍSES CONSIGNATARIOS**

- 1. \_\_\_\_\_
- 2. \_\_\_\_\_
- 3. \_\_\_\_\_
- 4. \_\_\_\_\_
- 5. \_\_\_\_\_
- 6. \_\_\_\_\_
- 7. \_\_\_\_\_
- 8. \_\_\_\_\_
- 9. \_\_\_\_\_
- 10. \_\_\_\_\_
- 11. \_\_\_\_\_
- 12. \_\_\_\_\_
- 13. \_\_\_\_\_

SUJETO A REVISIÓN DE ESTILO